

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.854/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2020, aprobó inicialmente la Innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Rute para correcciones en distintos ámbitos del suelo urbano, expediente Gex 4066/2020.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año.

Áreas afectadas por la suspensión:

-Referencias catastrales 001802300UG73D0001XQ, 7234708UG7373S0001WF, 8426501UG7382N0001KH y 14058A008007810000OJ.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32.12ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente, a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, 1 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.